**Propósito**

La Junta reconoce que el modo de vestir y arreglarse de cada estudiante es una manifestación de estilo personal y preferencia individual.

**Autoridad**

La Junta tiene la autoridad para imponer limitaciones a la vestimenta de los estudiantes en la escuela. La Junta no interferirá con el derecho de los estudiantes y sus padres / tutores a tomar decisiones con respecto a su apariencia, excepto cuando sus elecciones interrumpan el programa educativo de las escuelas o constituyan un peligro para la salud o la seguridad. [1] [2]

La Junta requerirá que los estudiantes usen vestimenta estándar, según lo estipulado en la política de la Junta. [1] [2]

Es posible que se requiera que los estudiantes usen ciertos tipos de ropa mientras participan en clases de educación física, educación técnica, actividades extracurriculares u otras situaciones en las que se puede requerir vestimenta especial para garantizar la salud o la seguridad del estudiante. [2]

**Delegación de responsabilidades**

El director del edificio o la persona designada será responsable de monitorear la vestimenta y el aseo de los estudiantes, y de hacer cumplir la política de la Junta y las reglas escolares que rigen la vestimenta y el aseo de los estudiantes.

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que todas las reglas que implementen esta política impongan solo las restricciones mínimas necesarias para el ejercicio del gusto y la individualidad del estudiante. [2]

El Superintendente puede hacer excepciones al Código de Vestimenta por razones médicas o religiosas.

Se instruirá a los miembros del personal para que demuestren, con el ejemplo, actitudes positivas hacia la pulcritud, la limpieza, la propiedad, la modestia y el buen sentido en el atuendo y la apariencia. [3]

**Directrices**

**Código de vestimenta**

La Junta ha adoptado este Código de Vestimenta Escolar para todos los grados K a 12. El Código de Vestimenta se aplicará estrictamente de conformidad con las pautas de disciplina.

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela todos los días de acuerdo con el Código de Vestimenta.

La Junta o el comité de código de vestimenta aprobado deben aprobar todos los cambios a este Código de Vestimenta.

El bordado / monograma con el Distrito Escolar del Área de Hazleton, la Banda HAHS o la Animadora HAHS u otro logotipo escolar respectivo es opcional, según lo sancionado por el comité de código de vestimenta.

Toda la ropa debe tener el tamaño adecuado para el estudiante, es decir, la ropa no debe ser más de un (1) tamaño regular más grande de lo que el estudiante realmente mide. Los pantalones y pantalones cortos extra-anchos, extra llenos, extralargos, holgados o caídos no son aceptables.

La ropa se puede comprar en cualquier tienda / vendedor siempre que la ropa cumpla con este Código de vestimenta.

Las camisas se pueden usar fuera de los pantalones, pero la parte inferior de la camisa no puede extenderse más allá de la mitad del bolsillo del pantalón, y las camisas de vestir deben estar escondidas dentro de los pantalones. Si la camisa excede la longitud aceptable, debe estar metida dentro de los pantalones. Los jeans están permitidos siempre y cuando no haya agujeros en ellos.

Solo se permiten mochilas transparentes o de malla en los edificios escolares K-8, de acuerdo con las pautas escolares. Las mochilas no están permitidas en edificios de 9 a 12 años.

Se deben usar zapatos cerrados o zapatillas con calcetines / medias.

**Artículos de Incumplimiento**

Esta lista es solo una guía y no está completa. Las variaciones de esta lista serán abordadas por el administrador o designado a nivel de edificio.

1. No hay sudaderas con capucha / chaquetas durante el horario escolar

2. No hay agujeros en los jeans / ropa que exponga la piel

3. No se muestra ropa interior: los pantalones deben estar alrededor de la cintura

4. Sin deslizadores, crocs, zapatos de plataforma

**Pautas de disciplina**

Las siguientes pautas de disciplina se aplican a los estudiantes en todos los grados K a 12:

1. **Primera ofensa** – Bajo la dirección del director, el estudiante será retenido en la oficina hasta que el estudiante / padre / tutor proporcione un cambio de ropa adecuado, que no exceda un (1) día. Si un padre/tutor no puede proporcionar un cambio de ropa, la escuela emitirá algo en cumplimiento, cuando haya ropa adicional disponible.

2. **Segunda ofensa** – El estudiante recibirá suspensión en la escuela. [ 4]

3. **Tercera ofensa** – Esta y todas las violaciones posteriores resultarán en la pérdida de privilegios y / o suspensión fuera de la escuela. [ 4]

Las clases perdidas debido al incumplimiento del Código de Vestimenta se regirán por la política de asistencia. [5]

Cuando sea posible, la escuela intentará proporcionar a un estudiante que use una parte superior que no cumpla con los requisitos una parte superior que cumpla con los requisitos. La disciplina seguirá siendo aplicable.

Legal

1. 24 P.S. 1317.3

2. 22 PA Code 12.11

3. Pol. 325

4. Pol. 233

5. Pol. 204